Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Guairá
Consejo de Administración

RESOLUCION No 475/2017.

Villarrica, 11 de diciembre de 2017.

VISTO: El Acta Nº 144 de fecha 11 de diciembre de 2017, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del segundo Llamado por la modalidad de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017** correspondiente al **RUBRO 540-ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION, IMPRESORAS Y OTROS,** según **PAC Nº 338665,** para ejecución del presupuesto de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2017.-

Que, el Llamado se ha realizado según Expediente N° 338722 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a las siguientes firmas:

- **PROVIN**
- **SDA PARAGUAY S.A.**
- **TECNOPLAN S.A.**
- **AX SOCIEDAD ANONIMA**
- **AYCOMP S.R.L.**
- **OLAM S.R.L.**
- **SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO**
- **CELLULAR S.A.**
- **DATA LAB S.A.**

La apertura de sobres se ha realizado el día lunes 11 de diciembre de 2017, en la Sala de Audiencias de la SUOC de la Circunscripción Judicial Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	80013889-9	24.452.080
INFOSYSTEMS	3746599-6	124.804.000
BIOS INFORMATICA	2835748-5	170.260.000

ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los bienes ofertados, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los oferentes, dejándose constancia de que los bienes ofertados por las empresas cumplen con las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá.

Lic. Dolly Fariña Barrio
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Rubén Darío Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

David Alider Ruiz Díaz
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Teniendo en cuenta que no se cuenta con el mínimo de ofertas requeridas para la comparación de ofertas, se aclara que en los ítems se cuenta con la siguiente cantidad de ofertas:

- Nº 1 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO – 2 OFERTAS
- Nº 2 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO – 2 OFERTAS
- Nº 3 UPS DE 800 VA – 2 OFERTAS
- Nº 4 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL – 2 OFERTAS
- Nº 5 IMPRESORA DE CHORRO DE TINTA - 1 OFERTA

Y teniendo en cuenta la fecha tope de cierre para la primera etapa de adjudicaciones ante la DNCP, según CIRCULAR DNCP Nº 32/2017 y que la institución esta con necesidad de contar con estos bienes, ante esta situación y amparados en el Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", los miembros del Comité de Evaluación, consideran que son válidas las razones para que se adjudique este llamado.

5.1.) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Que, se ha solicitado al Jefe de Informática realizar el análisis de las ofertas y sus especificaciones técnicas.-

Considerando el informe recibido del Jefe de Informática Lic. Marcos Duarte, en el cual informa cuanto sigue:

Atendiendo al pedido de análisis técnico de las ofertas del llamado realizado para la Adquisición de "E**QUIPOS DE EQUIPOS DE COMPUTACION, IMPRESORAS Y OTROS"** con **I.D. 338.665** del **RUBRO 540**, para uso de la Circunscripción de Judicial de GUAIRA.

Se han analizado todas las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones, como así también las adendas publicadas, y las ofertas presentadas y en el marco del análisis realizado se ha llegado a la siguiente conclusión:

- **Ítem N° 1**

COMPUTADORAS DE ESCRITORIO (COMPUTADORA PERSONAL) **CÓDIGO CATALOGO: 43211508-001**

Las ofertas presentadas, reúnen todas las especificaciones técnicas solicitadas ***(reúne todos los requerimientos incluidos en el ANEXO C)***, y el mismo se encuentra enmarcado dentro del rango del precio referencial, por lo que se recomienda adjudicar este ítem al precio más bajo que corresponde a la oferta presentada por la empresa **INFOSYSTEMS**

- **Ítem N° 2**

COMPUTADORAS DE ESCRITORIO (COMPUTADORA AVANZADA) **CÓDIGO CATALOGO: 43211508-001**

Las ofertas presentadas, reúnen todas las especificaciones técnicas solicitadas ***(reúne todos los requerimientos incluidos en el ANEXO C)***, y el mismo se encuentra enmarcado dentro del rango del precio referencial, por lo que se recomienda adjudicar este ítem al precio más bajo que corresponde a la oferta presentada por la empresa **INFOSYSTEMS**

- **Ítem N° 3**

UPS DE 800 VA **CÓDIGO CATALOGO: 39121004-024**

Las ofertas presentadas, reúnen todas las especificaciones técnicas solicitadas ***(reúne todos los requerimientos incluidos en el ANEXO C)***, y el mismo se encuentra enmarcado dentro del rango del precio referencial, por lo que se recomienda adjudicar este ítem al precio más bajo que corresponde a la oferta presentada por la empresa **INFOSYSTEMS**

Lic. Telly Farina Bareiro
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Rubén Darío Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

David Alider Ruiz Díaz
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

❖ **Ítem N° 4**

IMPRESORA LASER (MULTIFUNCIONAL) **CÓDIGO CATALOGO: 43212105-001**

De las dos ofertas presentadas, solo una reúne todas las especificaciones técnicas solicitadas *(la Oferta de la empresa **BIOS Informática no cumple con:** el tamaño de papel soportado en cama plana, volumen de 60.000 paginas/mes)*. La oferta se encuentra dentro del rango del precio referencial, por lo que se recomienda adjudicar este ítem al precio más bajo que corresponde a la oferta presentada por la empresa **DATASYSTEMS.**

❖ **Ítem N° 5**

IMPRESORA DE CHORRO DE TINTA **CÓDIGO CATALOGO: 43212104-001**

Las ofertas presentadas, reúnen todas las especificaciones técnicas solicitadas ***(reúne todos los requerimientos incluidos en el ANEXO C)***, y el mismo se encuentra enmarcado dentro del rango del precio referencial, por lo que se recomienda adjudicar este ítem al precio más bajo que corresponde a la oferta presentada por la empresa **BIOS INFORMÁTICA.**

❖ **Ítem N° 6**

IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO (MATRICIAL) **CÓDIGO CATALOGO: 43212102-001**

No se presentó ninguna oferta.-

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se ha realizado la verificación de los precios ofertados por las firmas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., BIOS INFORMATICA e INFOSYSTEMS**, según la Resolución N° 956/16 y 1173/16 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, margen establecido, de hasta el 30% por debajo y 20% por encima de la estimación del costo preparado por la convocante y difundido con el llamado de contratación.

Que los precios ofertados por las firmas mencionadas, se encuentran dentro del parámetro establecido y considerando que los precios son ejecutables, se recomienda seguir con la evaluación correspondiente.-

5.3.a) ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Verificación de la capacidad legal de cada oferente, respecto de las ***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar en el Art. 40 Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03***, en la que establece que: *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipales.*

a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación , y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

b) Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentran imposibilitados;

c) Para dicho análisis se ha solicitado al Dpto. de Tesorería la verificación en la base de datos del SINARH, la cédula de identidad correspondiente a l representante legal de la firma y sus accionistas, citados a continuación; habiendo recibido el informe del Dpto. de Tesorería se verifica que el sistema arroja el siguiente reporte

BIOS INFORMATICA				
ELISEO GOMEZ	*CI Nº 2.835.748*	Propietario	No se encuentran datos	HABILITADO
INFOSYSTEMS				
SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO,	*C.I. N° 3746599*	Propietario	No se encuentran datos	*HABILITADO*
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.				
JOSE FLECHA COSP	*CI Nº 698987*	Representante Legal	No se encuentran datos	*HABILITADO*

Lic. Dolly Farina Barrio
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Rubén Darío Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

David Alider Ruiz Díaz
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

SERGIO PEREZ BENITEZ	*CI Nº 394226*	Representante Legal	Persona Existente en otra Entidad (CONTRATADO HASTA EL 30/06/2007)	*HABILITADO*
HUGO ENRIQUE GIMENEZ A.	*CI Nº 2359981*	Representante Legal	No se encuentran datos	*HABILITADO*
MARCIAL V. LEITON RODRIGUEZ	*CI Nº 509529*	Representante Legal	No se encuentran datos	*HABILITADO*
JOSE LUIS COSP	*CI Nº 285054*	Accionista	No se encuentran datos	*HABILITADO*
ROCIO FLECHA	*CI Nº 619911*	Accionista	No se encuentran datos	*HABILITADO*
MAGDALENA COSP VDA DE FLECHA	*CI Nº 232968*	Accionista	No se encuentran datos	*HABILITADO*
ANGELICA VDA DE RUAX	*CI Nº 86759*	Accionista	No se encuentran datos	*HABILITADO*
JUAN RUAX	*CI Nº 513799*	Accionista	No se encuentran datos	*HABILITADO*
MARGARITA RUAX	*CI Nº 406640*	Accionista	No se encuentran datos	*HABILITADO*
PABLO SANTA CRUZ	*CI Nº 980527*	Accionista	Persona Existente en otra Entidad (CONTRATADO HASTA EL 31/12/2009)	*HABILITADO*
CARMEN DE SANTA CRUZ	*CI Nº 440169*	Accionista	No se encuentran datos	*HABILITADO*
MARIA FERNANDA COSP	*CI Nº 3528758*	Accionista	No se encuentran datos	*HABILITADO*
LETICIA COSP ACOSTA	*CI Nº 1405485*	Accionista	No se encuentran datos	*HABILITADO*

- ***Considerando que los mismos se encuentran habilitados para ser contratados, se procede a seguir el proceso de la evaluación.-***

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se ha realizado el análisis de la capacidad financiera de los oferentes, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, según el resultado obtenido las firmas poseen capacidad financiera exigida, según el cuadro que se adjunta y se encuentran dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículos 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 del PBC, se adjunta el cuadro de análisis correspondiente.-

Experiencia: Se ha analiza la evidencia que demuestra la experiencia de 2 años, referente a la Provisión de Equipos de Computación e Impresoras, en cuanto a las firmas ganadoras presentan fotocopia de contratos del año 2015 y 2016, tal como se solicita la verificación en el pliego de bases y condiciones.-

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1826/2017.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR**, el llamado del **Rubro 540 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION, IMPRESORAS Y OTROS", PAC Nº 338.665**, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe.

- **DECLARAR DESIERTO EL ITEM Nº 6 IMPRESORA MATRIZ DE PUNTOS (MATRICIAL)**, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE CUENTA CON NINGUNA OFERTA.

Lic. Nolly Fariña Ba...
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial

Abog. Rubén Darío Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

David Alider Ruiz Díaz
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E:

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.- ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL RUBRO 540 ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION, IMPRESORAS Y OTROS, para la Circunscripción Judicial del Guaira, por la Modalidad de **LCO Nº 02/2017**, según PAC Nº 338665, por la suma de Gs. 162.256.080 (ciento sesenta y dos millones, doscientos cincuenta y seis mil, ochenta guaraníes) para el ejercicio fiscal 2017 con Fuente de financiamiento 10 y 30, según se anexa en el cuadro a continuación:

			DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.				INFO SYSTEMS				BIOS INFORMATICA			
Ítem	Descripción	cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)
1	Computadoras de escritorio (Computadora personal)	18	NO COTIZA				HP	CHINA	5.980.000	107.640.000				0
2	Computadoras de escritorio (Computadora Avanzada)	1	NO COTIZA				HP	CHINA	9.464.000	9.464.000				0
3	UPS DE 800 VA	22	NO COTIZA				APS	CHINA	350.000	7.700.000				0
4	Impresora multifunción laser	5	CANON	CHINA	4.890.416	24.452.080	NO COTIZA							0
5	Impresoras de chorro de tinta	10	NO COTIZA				NO COTIZA				EPSON	CHINA	1.300.000	13.000.000
6	Impresora matriz de puntos (matricial)	14	NO COTIZA				NO COTIZA				NO COTIZA			
PRECIO OFERTADO:						24.452.080				124.804.000				13.000.000
TOTAL ADJUDICADO:														162.256.080

ART 3°.- AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, Abog. Juan Carlos Bordón B., **la SUSCRIPCION DEL CONTRATO DEL RUBRO 540 ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION, IMPRESORAS Y OTROS,** con el representante de las firmas adjudicadas.-

ART 4º.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Ante mí:

Lic. Dolly Fariña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Rubén Darío Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

David Alider Ruiz Díaz
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá